

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para Efectividad de Garantía Real Rad. 10014003053201901185

Revisadas el expediente digitalizado se advierte que el despacho comisorio de fecha 13 de marzo de 2020, no fue retirado para su diligenciamiento, la Juez Resuelve:

Ordenar la actualización del despacho comisorio y una vez efectuado remitirlo al correo de la apoderada judicial de la parte actora.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 016 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 07 - febrero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria